

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9566 *Resolución de 14 de julio de 2017, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Función Pública, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2017. 200 años del nacimiento de José Zorrilla (1817-2017)», «Oficios Antiguos.-2017. Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina» y «Gastronomía. D.O.P. Región de Murcia».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2017. 200 años del nacimiento de José Zorrilla (1817-2017)», «Oficios Antiguos.-2017. Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina» y «Gastronomía. D.O.P. Región de Murcia».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2017. 200 años del nacimiento de José Zorrilla (1817-2017)», «Oficios Antiguos.-2017. Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina» y «Gastronomía. D.O.P. Región de Murcia».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2017. 200 años del nacimiento de José Zorrilla (1817-2017)».

El día 15 de septiembre de 2017, dentro de la serie denominada «Efemérides», se emitirá un sello de correo conmemorativo del «200 aniversario del nacimiento de José Zorrilla», poeta y dramaturgo romántico español, autor de obras como «Traidor, infame y mártir» o «Don Juan Tenorio».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 13 ¹/₄ (horizontal) y 13 ³/₄ (vertical).

Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm (vertical).

Efectos en pliego: 25 sellos.

Valor postal del sello: 2 euros.

Tirada: 210.000 sellos.

«Oficios Antiguos.-2017. Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina».

El día 15 de septiembre de 2017 se emitirá un sello de correo denominado «Oficios antiguos». El sello está dedicado a «Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina».

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset + Serigrafía + golpe seco.

Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 12 $\frac{3}{4}$ (horizontal) y 13 $\frac{1}{4}$ (vertical).
Formato del sello: 74,64 × 28,8 mm (horizontal).
Formato del pliego Premium: 260 × 200 mm (horizontal).
Efectos en pliego Premium: 15 sellos.
Valor postal del sello: 1,35 euros.
Tirada: 240.000 sellos.

«Gastronomía. D.O.P. Región de Murcia».

El día 20 de septiembre de 2017 se emitirá una hoja bloque denominada «Gastronomía: Denominaciones de Origen Protegidas Región de Murcia». La hoja bloque consta de dos sellos de correo dedicados, respectivamente, al «Arroz de Calasparra» y «al Vino de Jumilla».

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.
Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado de los sellos: 14 $\frac{3}{4}$ (horizontal) y 14 $\frac{1}{4}$ (vertical).
Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
Formato de la hoja bloque: 133 × 99 mm (horizontal).
Valor postal de cada sello: 2 euros.
Tirada: 180.000 hojas bloque.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará:

«Efemérides.–2017. 200 años del nacimiento de José Zorrilla (1817-2017)» y «Oficios Antiguos.–2017. Alfarero. Cerámica de Talavera de la Reina»: el 15 de septiembre de 2017.

«Gastronomía. D.O.P. Región de Murcia»: el 20 de septiembre de 2017.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2019, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado,

convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 14 de julio de 2017.–La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Martínez Rico.